

CONSTANCIA: El presente expediente digital y el memorial anterior se recibieron en este Juzgado el día 7 de marzo de 2023, provenientes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Mayo 30 de 2023



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

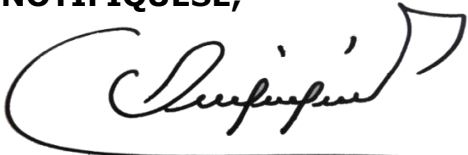
Radicado	2019 - 048
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	FERNANDO VERA CASTRO
Demandado	JOSE LUIS GARCÍA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Mayo treinta y uno de dos mil veintitrés.

Previo a resolver la solicitud de fijar fecha para remate remitida por el apoderado judicial de la parte demandante, este Despacho requiere a la parte interesada, con el fin de que allegue el avalúo actualizado del bien inmueble a rematar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 444 del Código General del Proceso, como quiera que el que reposa en el expediente ha perdido vigencia.

Ahora bien, mediante oficio infórmese al Juzgado Sexto Civil del Municipal de Armenia Quindío, que el embargo de remanentes solicitado para el proceso ejecutivo singular número 2018 - 364, promovido por la señora OLGA CECILIA GIRALDO ECHEVERRY, en contra del común demandado, JOSE LUIS GARCÍA, **NO SURTE EFECTOS LEGALES** en el proceso de la referencia, por existir una medida de la misma índole decretada con anterioridad a la que se resuelve.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de junio de 2023.

No. 094



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA